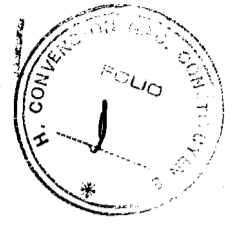


Convención Nac. Constituyente
PLAZA DE ENTRADAS
16 JUN 1994
TC N. 440 HS. 17



Convención Nacional Constituyente

PROYECTO DE LOS CONVENCIONALES DE RIO NEGRO DE LA UNION CIVICA
RADICAL -ALIANZA POR LA PATAGONIA-

La Honorable Convención Constituyente reunida en la Ciudad de
Santa Fe, a los efectos de cumplir lo dispuesto por la
Ley Nacional 24.309.-

S A N C I O N A

Incorpórase en el nuevo Capítulo de la Segunda parte de la
Constitución Nacional, el siguiente artículo, con la numeración
correlativa que corresponda:

artículo....- La Nación promueve la libre competencia en las
empresas proveedoras de bienes y servicios, combate la formación
de monopolios, oligopolios o cualquier otra forma jurídica o de
hecho que signifique una concertación entre empresas o grupos de
empresas destinada a modificar artificialmente las condiciones del
libre acceso de los consumidores a los bienes y servicios, derecho
que se protege. Una ley especial destinada a la defensa de la
libre competencia determinará los procedimientos y la forma de
tutela de este bien social y las sanciones a los responsables, de

SANTIAGO HERNANDEZ
Convencional Nac. Constituyente
U.C.R. - RIO NEGRO

PABLO VERANI
Convencional Nac. Constituyente
U.C.R. - RIO NEGRO

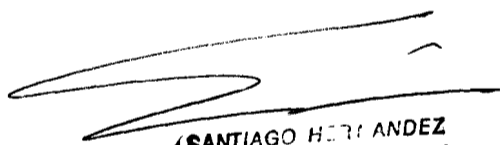
NELLY MEANA
Convencional Nac. Constituyente
U.C.R. - RIO NEGRO

HORACIO MASSACCESI
CONVENCIONAL NAC. CONSTIT.
U.C.R. - RIO NEGRO

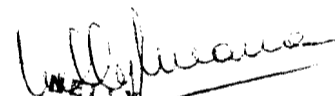
Convención Nacional Constituyente


su violación. La Nación o cualquier otro ente nacional de derecho público, se abstendrá de concesionar la prestación de servicios en condiciones monopólicas permanentes, no renovando los contratos en curso que se opongan al principio consagrado en este artículo.

La Nación reconoce el derecho de los consumidores y usuarios a asociarse en defensa de sus legítimos intereses. Promueve la correcta información y educación de aquellos, protegiéndolos contra todo acto de deslealtad comercial; vela por la salubridad y calidad de los productos que se expenden. La ley especial preverá, como mínimo: un sistema de prevención y control permanente, procedimientos accesibles, expeditivos y actuados; legitimará individual y colectivamente de modo amplio a la ciudadanía y creará los tipos penales correspondientes .


SANTIAGO HERIANDEZ
Convencional Nac. Constituyente
U.C.R. - RIO NEGRO


PABLO VERANI
Convencional Nac. Constituyente
U.C.R. - RIO NEGRO


NELLY MEANA
Convencional Nac. Constituyente
U.C.R. - RIO NEGRO


HORACIO MASSACCESI
CONVENCIONAL NAC. CONST.
UCR - RIO NEGRO